

09-02-2010  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001536 FECHA EXPEDICIÓN: 12-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 62.928  
 NOMBRE: ARAGON PEREZ LORENZA  
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE EXTERIOR: SI INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 GIRO: VARIOS BRINCOLIN Y TIRO SPORT  
 SUPERFICIE: 8.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$724.16  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
MARTES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:01 a	A:	10:00:01 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZÓ  
**L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORAN**  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL ASESORADO  
COMERCIAL DEL  
DEPARTAMENTO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

ACEPTO  
**ARAGON PEREZ LORENZA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copese o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la presente advertencia causará la nulidad del presente permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Alfredo